Registrar vacaciones

Fuente original: Siigo Aspel

Videos del tutorial

NOI - Registrar vacaciones
https://www.youtube.com/watch?v=ntwN3XMTakI

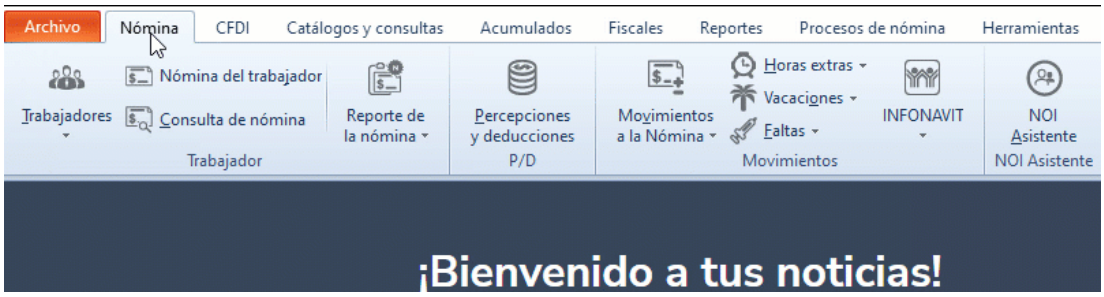
ID del tutorial: SATA-NOI-056153

Registrar las vacaciones de tus colaboradores en el sistema te ayuda a administrar correctamente los días de descanso y el pago de la prima vacacional conforme a la Ley Federal del Trabajo (LFT). Te sirve para verificar cuántos días tiene disponibles cada trabajador según su antigüedad, programarlos en fechas específicas y reflejar el pago correspondiente en la nómina sin cálculos manuales. Además, deja un registro formal que facilita aclaraciones, revisiones administrativas y el seguimiento del historial vacacional de cada empleado.

A continuación, realiza lo siguiente:

1. Accede a la ruta

Dirígete al menú **Nómina**, haz clic en el ícono **Vacaciones** y selecciona la opción **Registrar vacaciones**.



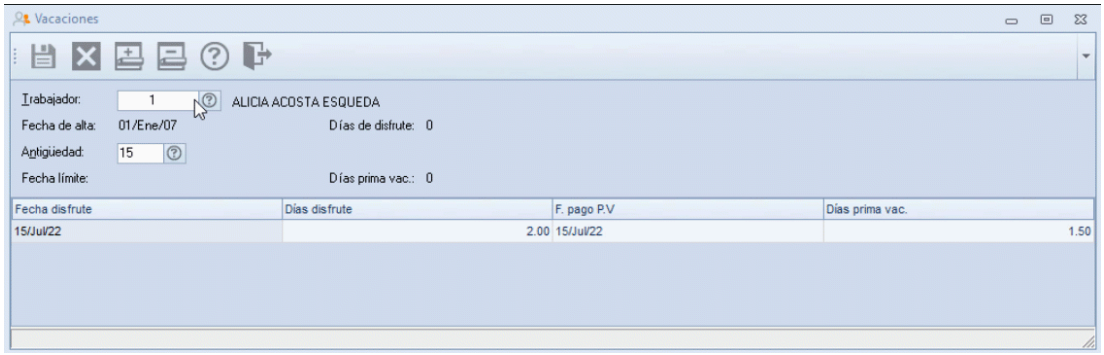
2. Captura la información requerida

Se abrirá una ventana con los siguientes campos:

Campos de cabecera

- **Trabajador:** selecciona el trabajador al que registrarás las vacaciones.
- **Fecha de alta:** campo informativo que muestra la fecha de ingreso del trabajador a la empresa.

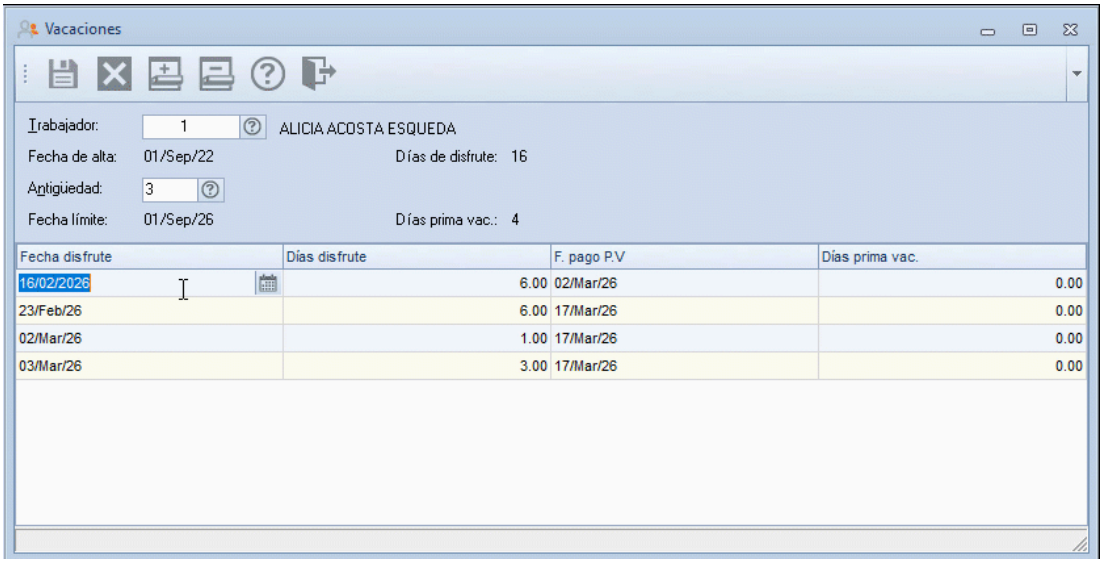
- **Días de disfrute:** campo informativo que muestra el número de días que le corresponden al trabajador de acuerdo con su antigüedad y con la tabla de vacaciones que se tenga definida.
- **Antigüedad:** muestra la antigüedad del trabajador en años. El sistema sugiere una clasificación de la tabla asignada según la fecha de alta del trabajador.
- **Fecha límite:** campo informativo que muestra la fecha límite para tomar las vacaciones.
- **Días prima vacacional:** campo informativo que muestra la cantidad de días que le corresponden al trabajador de prima vacacional, dependiendo de lo configurado en la tabla de vacaciones asignada.



Nota: presiona la tecla **F2** o el ícono **Ayuda** , para desplegar el catálogo correspondiente y facilitar una selección precisa.

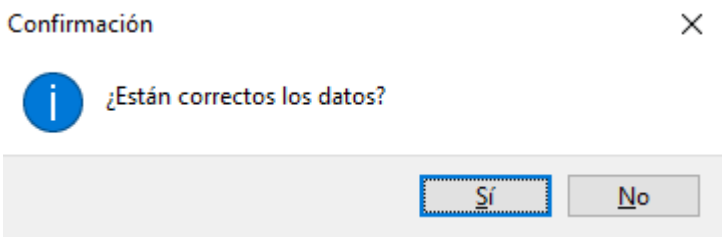
Campos específicos

- **Fecha disfrute:** fecha a partir de la cual iniciará el período de vacaciones del trabajador. No puede ser anterior al año que le corresponde, según la antigüedad que especifiques.
 - El sistema sugiere por omisión la fecha de término del período de la nómina actual.
- **Días disfrute:** cantidad de días que se programarán para el trabajador. No puedes especificar un número mayor al establecido en las tablas de vacaciones.
 - El sistema sugiere el máximo número de días a los que tiene derecho el trabajador, con base en la tabla de vacaciones definida.
- **Estatus:** campo informativo que muestra el estatus en que se encuentran las vacaciones del trabajador seleccionado. Este puede ser: **Disfrutadas** o **Programadas**.
- **Fecha de pago de prima vacacional.:** fecha en que se pagará al trabajador el importe correspondiente por concepto de prima vacacional. Para que el sistema genere automáticamente el movimiento de pago de prima, la fecha que se capture deberá coincidir con una fecha de pago de nómina.
 - Por omisión, el sistema sugiere la fecha de pago de la nómina actual en la que se aplican las vacaciones.
- **Días de prima vacacional:** el sistema sugiere, con base en la antigüedad del trabajador y en el valor de la tabla asignada para vacaciones, los días a pagar por concepto de prima vacacional.
 - Si la prima vacacional se paga en partes (siempre y cuando no se exceda el monto total), el sistema considerará el monto acumulado pagado en el año para determinar en qué momento comenzará a gravarse para efectos del cálculo del impuesto (la prima está exenta hasta 15 salarios mínimos).



3. Guarda el registro

Al terminar, haz clic en el ícono **Grabar** para aplicar el movimiento y confirma el mensaje que muestra.



Nota: te recomendamos consultar el tutorial para consultar vacaciones.

¡Perfecto! Estás preparado para registrar vacaciones y mantener tu administración al día.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com